Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

ADENDA MODIFICATORIA N° 01/2023 DEL CONTRATO N° 02/2023

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK**, con R.U.C Nº 2986184-5, domiciliado sobre la Avenida Los Lapachos del Barrio San José Km 11 del Distrito de Natalio, departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como las partes, acuerdan celebrar la presente adenda de ampliación de monto para el **"LA RECONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y según justificación, podrá efectuarse adenda que fuese necesaria. La presente adenda tiene como objeto ampliar el monto adjudicado de la obra, que no supera el 20% establecido en el citado Artículo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la necesidad de ampliar el monto del contrato original surge debido a la falta de servicio de pintura que fueron percibidas en algunos puntos del centro cívico de la ciudad de Encarnación, siendo el monto a incrementar la suma de **Gs. 30.400.000 (Guaraníes treinta millones cuatrocientos mil)**, con todos los impuestos incluidos, distribuidos según planilla a describir a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Un.	Cantidad	P.U.	Total
1	Provisión e instalación de equipo compensado de 400 W vapor mercurio halogenado, con lampara tubular de 400 w en AP columna de 15 metros (incluye uso de camión grúa) columna vertical	Un	16	480.000	7.680.000
2	Provisión e instalación de equipo compensado de 400 W vapor mercurio halogenado, con lampara tubular de 400 w HPIT en AP columna de 15 metros (incluye uso de camión grúa) columna palmera	Un.	14	480.000	6.720.000
3	Provisión e instalación de equipo compensado de 1000 W vapor mercurio halogenado, con lampara tubular de 1000 w HPIT en AP columna de 15 metros (incluye uso de camión grúa) columna vertical	Un.	8	2.000.000	16.000.000
TOTAL MONTO DE OBRAS ADICIONALES (Gs.)					30.400.000

Esta ampliación se encuentra refrendada por el Dictamen emanado por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación.----------

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 02/2023, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 22 días del mes de febrero del año 2023. ----

Abg. Carmina Natalia Benitez Benitez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Miguel Angel Golasik Boreziuk
Empresa Unipersonal